

CONSTANCIA SECRETARIAL: 04-05-2021. A despacho el presente proceso para resolver solicitud de emplazamiento y solicitud copia del expediente. La demora en pasar el proceso a Despacho fue debido a que por error en el one drive no se visualizaba el expediente.

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio	No 556
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA
DEMANDADO:	OSCAR IVAN AYALA RODRIGUEZ
RADICADO:	170014003002-2019-00352-00

Por solicitud de la parte demandante, se ordena emplazar al demandado OSCAR IVAN AYALA RODRIGUEZ de conformidad con lo preceptuado en el art 108 del C.G.P. en concordancia con el Decreto 806 de 2020 artículo 10, en consecuencia se dispone realizar el Registro Único de emplazados por el término de quince (15) días. Vencido el anterior término se nombrará curador ad.litem.

Por petición del apoderado del FONDO REGIONAL DE GARANTÍAS DEL CAFÉ S.A, se aclara el auto calendado 2 de Marzo de 2020, mediante el cual se aceptó la subrogación, en el sentido que quien se subroga es el fondo en mención y no el Fondo de Garantías del Café S.A como se mencionó en dicho auto.

Remítase el expediente digital, por petición del abogado que representa al Fondo Regional de Garantías del Café S.A.Vínculo previamente enviado por correo del 17/07/2020, se INSTA A LAS PARTES a conservarlo hasta la terminación del proceso, para evitar enviar dos veces un mismo documento y así evitar reprocesos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 05-05-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria

Juzgado 02 Civil Municipal - Caldas - Manizales

De: Juzgado 02 Civil Municipal - Caldas - Manizales
Enviado el: viernes, 17 de julio de 2020 12:43 p. m.
Para: mario15930@hotmail.com
Asunto: RESPONDE SOLICITUD - RAD. 002-2019-352
Datos adjuntos: 2019-352.pdf

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, Caldas, 17 de julio de 2020.

Señor (a) (es)

DR. MARIO ZULUAGA GALLEGO

Atento saludo. Por medio del presente mensaje de datos, se ADJUNTA OFICIO de la referencia dirigido a usted (es), sírvase proceder de conformidad.

En atención y respuesta a su memorial del **02/07/2020, allegado por correo electrónico, nos permitimos REMITIRLE** por medio del presente mensaje de datos, **el expediente digital del proceso 2019-352, donde podrá apreciar las piezas procesales pedidas.**

En el Despacho quedamos muy atentos si es necesaria la remisión otros documentos y/o de complementar información alguna.

(ACUSAR RECIBIDO POR FAVOR)

Comedidamente,

MARCELA LEÓN HERRERA

Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales

Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco

Teléfonos: 8879650 Extensiones 11305 - 11307



Antes de imprimir este mensaje, piense en su
responsabilidad con la naturaleza

Quizá no puedes salvar el planeta, pero sí puedes dejar de
destruirlo

AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus, no obstante, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, demás despachos judiciales u otras dependencias de la RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

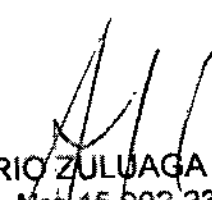


Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales.

Ref : Proceso	: Ejecutivo Singular.
Demandante	: Bancolombia S.A.
Demandado	: OSCAR IVAN AYALA RODRIGUEZ.
Subrogado	: Fondo Nacional de Garantías S.A.
Asunto	: Copias Informales.
Radicado	: 2019-00352.

MARIO ZULUAGA GALLEG0, mayor de edad, residente en Chinchiná, identificado con cédula de ciudadanía número 15.902.239 expedida en Chinchiná, con tarjeta profesional número 66.683 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en nombre y representación del Fondo Nacional de Garantías S.A.; a Ustedes con todo respeto les solicito me envíen copias informales del auto donde se acepto la subrogación y de sus aclaraciones al correo electrónico mario15930@hotmail.com

Del Señor Juez,



MARIO ZULUAGA GALLEG0
C.C. Nro 15.902.239 de Chinchiná
T.P. Nro 66.683 del C.S.J.

Juzgado 02 Civil Municipal - Caldas - Manizales

De: Juzgado 02 Civil Municipal - Caldas - Manizales
Enviado el: viernes, 17 de julio de 2020 12:43 p.m.
Para: 'mario15930@hotmail.com'
Asunto: RESPONDE SOLICITUD - RAD. 002-2019-352
Datos adjuntos: 2019-352.pdf

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, Caldas, 17 de julio de 2020.

Señor (a) (es)
DR. MARIO ZULUAGA GALLEGO

Atento saludo. Por medio del presente mensaje de datos, se ADJUNTA OFICIO de la referencia dirigido a usted (es), sírvase proceder de conformidad.

En atención y respuesta a su memorial del **02/07/2020**, **allegado por correo electrónico, nos permitimos REMITIRLE** por medio del presente mensaje de datos, **el expediente digital del proceso 2019-352, donde podrá apreciar las piezas procesales pedidas.**

En el Despacho quedamos muy atentos si es necesaria la remisión otros documentos y/o de complementar información alguna.

(ACUSAR RECIBIDO POR FAVOR)

Comedidamente,

MARCELA LEÓN HERRERA

Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales

Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco

Teléfonos: 8879650 Extensiones 11305 - 11307



 Antes de imprimir este mensaje, piense en su
responsabilidad con la naturaleza
Quizá no puedes salvar el planeta, pero sí puedes dejar de
destruirlo

AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus, no obstante, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, demás despachos judiciales u otras dependencias de la RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.



Seguimiento Proceso | Notificaciones |

Radicado: 17001400300220190035200 - REGISTRAR ANOTACION, ID PROCESO: 20068					
PARTES DEL PROCESO					
Id	Cedula	Nombre	Clasificacion Parte		
13789	890903938-8	BANCOLOMBIA S.A Rep. Legal MAURICIO BOTERO WOLFF	DEMANDANTE		
14695	16830259	HERYN BURBANO SABOGAL	APODERADO		
20354	16218581	OSCAR IVAN AYALA RODRIGUEZ	DEMANDADO		
ANOTACIONES (BUSCAR POR NOMBRE)					
ID	FECHA	HORA	REGISTRA	TIPO	ANOTACION
115381	2020-03-10	4:48pm	Nelcy Castaño Salgado	Otras	CITACIÓN EN ESTANTERÍA, PARTE DEL PROCESO: 20354, CEDULA: 16218581, NOMBRE: OSCAR IVAN AYALA RODRIGUEZ
115361	2020-03-10	3:11pm	John Harold Hernandez Ceballos		SE REGISTRA DOCUMENTO: Citacion TIPO DOCUMENTO: LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, PARTE DEL PROCESO: OSCAR IVAN AYALA RODRIGUEZ, FECHA REGISTRO: 2020-03-10, FECHA AUTO: 2019-07-29, ID DOCUMENTO: 43099
111705	2020-01-24	4:33pm	Nelcy Castaño Salgado	Fecha de Recibido Devolucion en el Juzgado	RECIBIDO EN EL JUZGADO POR NANCY, PARTE DEL PROCESO: 20354, CEDULA: 16218581, NOMBRE: OSCAR IVAN AYALA RODRIGUEZ
111653	2020-01-24	10:54am	Nelcy Castaño Salgado		SE REGISTRA DOCUMENTO: Devolucion TIPO DOCUMENTO: DEVOLUCION GESTION AGOTADA, PARTE DEL PROCESO: OSCAR IVAN AYALA RODRIGUEZ, FECHA REGISTRO: 2020-01-24, FECHA AUTO: 2019-07-29, ID DOCUMENTO: 42227
111651	2020-01-24	10:46am	Nelcy Castaño Salgado	Otras	LA CITACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, SE REMITO POR CORREO ELECTRÓNICO EN ENERO 22 DE 2020 Y SEGÚN CONSTANCIA EL CORREO NO EXISTE, PARTE DEL PROCESO: 20354, CEDULA: 16218581, NOMBRE: OSCAR IVAN AYALA RODRIGUEZ
111401	2020-01-21	2:43pm	John Harold Hernandez Ceballos		SE REGISTRA DOCUMENTO: Citacion TIPO DOCUMENTO: LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, PARTE DEL PROCESO: OSCAR IVAN AYALA RODRIGUEZ, FECHA REGISTRO: 2020-01-21, FECHA AUTO: 2019-07-29, ID DOCUMENTO: 42132
111400	2020-01-21	2:39pm	John Harold Hernandez Ceballos		SE REALIZA EL REGISTRO DEL PROCESO EN EL SISTEMA, FECHA: 2020-01-21 a las: 2:39pm

49

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: En la fecha, paso el proceso de la referencia a Despacho del Señor Juez, con el pantallazo que antecede del estado del trámite de notificación ante el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia. Sírvase proveer lo pertinente. Manizales, Caldas,

17 JUL 2020

Marcela León

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria -1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, Caldas, 17 JUL 2020

AUTO DE SUSTANCIACION No. 453

Vista la constancia de Secretaría que antecede, el Despacho dispone AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES, para los fines que estimen pertinentes, el anterior reporte del estado del trámite de notificación, en virtud del cual SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE para que impulse el presente proceso, cumpliendo con la carga procesal respectiva encaminada a lograr la notificación de la parte demandada, a través del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia, dependencia que puede contactar a través de los siguientes canales de atención:

Teléfonos: 8879620 (extensión 11611) - 3215765914
Correo electrónico: csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co -
csjcfmzl@notificacionesrj.gov.co

Para lo anterior, se le concede a la parte requerida el término de 30 días, contados a partir de la notificación por estado de la presente decisión, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

original firmado

Luis Fernando Gutiérrez G

JUEZ

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
MANIZALES - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 061 del 21 JUL 2020

Marcela León
MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 1	

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL Y FAMILIA - MANIZALES

ACUSE DE RECIBIDO

FECHA: Viernes 17 de Julio del 2020

HORA: 15:14:38

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo(s) suscrito(s) a nombre de; HERYN BURBANO SABOGAL, con el radicado; 201900352, correo electrónico registrado; abogado.herynburbano@gmail.com, dirigido(s) al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20200717151438-17049

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'
Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas
csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co
8879620 ext. 11600



Señor

JUEZ SEGUNDO (02º) CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES-CALDAS.

E

S.

D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A

DEMANDADOS: OSCAR IVAN AYALA RODRIGUEZ.

RADICACIÓN: 1700-14-00-30-02-2019-00352-00.

HERYN BURBANO SABOGAL, mayor de edad y vecino de Pereira, abogado titulado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No.16.830.259 de Jamundí y tarjeta profesional No. 251.072 del Consejo Superior de la Judicatura, cordial saludo, obrando en calidad de apoderado legal de la parte demandante, mediante el presente solicito notificar a la demandada al correo electrónico [calle 46 No 12-16 en Manizales](mailto:calle46no12-16@manizales.gov.co), conforme con el inciso 1 del art. 8 del Decreto Legislativo 806 del 04 Junio de 2020, notificación realizada a la dirección que fue suministrada por la EPS SANITAS extraída de sus bases de datos y que **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** se entiende cumplido el requisito exigido en el inciso 2 del artículo 8 del mismo decreto; a su vez remitiendo copia del auto que libra mandamiento de pago y los anexos para el traslado informándole que de conformidad con el inciso 3º del artículo 8 del decreto en mención.

La notificación personal se entenderá realizada, una vez transcurridos **dos días hábiles siguientes al recibido de la misma**, y a partir del día siguiente hábil empezará a correr el término de cinco (5) días para pagar la obligación demandada (artículo 431 del C.G.P) o diez (10) para proponer excepciones, conforme al artículo 442 del C.G.P, el término corre simultáneamente. Así mismo, se le hace saber que si requiere examinar el título valor base de la presente ejecución, deberá comunicarse con la secretaría del juzgado dentro del término antes indicado, al correo electrónico cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co o al teléfono (036) 8879650, en el horario de 07:30 am a 12:00 m y de 01:30 pm a 05:00 pm, con el fin de agendar una cita para su ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia, de conformidad con el Acuerdo CSJCAA20-22 del 17 de junio de 2020, modificado por el Acuerdo CSJAA20-23 del 18 de julio de 2020.

No siendo otro el motivo me suscribo,



Atentamente,

HERYN BURBANO SABOGAL.
C.C. No. 16.830.259 de Jamundi
T.P. No. 251.072 del C.S de la J.
H.B.S
CEL: 310-728-4289.

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 1	

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL Y FAMILIA - MANIZALES

ACUSE DE RECIBIDO

FECHA: Martes 04 de Agosto del 2020

HORA: 14:44:00

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo(s) suscrito(s) a nombre de; HERYN BURBANO SABOGAL, con el radicado; 201900352, correo electrónico registrado; abogado.herynburbano@gmail.com, dirigido(s) al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20200804144400-13288

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'
Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas
csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co
8879620 ext. 11600



Señor

JUEZ SEGUNDO (02°) CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES – CALDAS

E

S.

D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A

DEMANDADOS: OSCAR IVAN AYALA RODRIGUEZ.

RADICACIÓN: 1700-14-00-30-02-2019-00352.

HERYN BURBANO SABOGAL, mayor de edad y vecino de Pereira, abogado titulado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No.16.830.259 de Jamundí y tarjeta profesional No. 251.072 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando cordial saludo, en calidad de apoderado legal de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia por medio del presente escrito me permito solicitar **EMPLAZAR** al demandado **OSCAR IVAN AYALA RODRIGUEZ**. solicitud que hago **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, pues se desconoce dirección alguna o ubicación actual, habiéndose agotado todas la direcciones físicas, electrónicas aportadas en la demanda y en los títulos valores presentados, reitero tal solicitud siguiendo lo reglado por el **Art 10 del Decreto Legislativo 806 del 04 de Junio del 2020**, quedo atento

No siendo otro el motivo me suscribo,

Atentamente,

HERYN BURBANO SABOGAL.

C.C. No. 16.830.259 de Jamundi

T.P. No. 251.072 del C.S de la J.

H.B.S

CEL. 310-728-4289.

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 1	

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL Y FAMILIA - MANIZALES

ACUSE DE RECIBIDO

FECHA: Jueves 20 de Agosto del 2020

HORA: 13:56:57

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo(s) suscrito(s) a nombre de; mario zuluaga gallego, con el radicado; 201900352, correo electrónico registrado; mario15930@hotmail.com, dirigido(s) al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20200820135657-19102

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'
Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas
csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co
8879620 ext. 11600

Señores

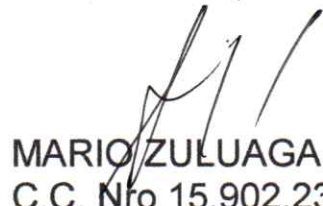
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.

Manizales-Caldas

Ref: Proceso : Ejecutivo Singular.
Demandante : BANCOLOMBIA S.A.
Demandado : OSCAR IVAN AYALA RODRIGUEZ.
Subrogado : Fondo Nacional de Garantías S.A.
Asunto : Subrogación.
Radicado : 2019-00352.

MARIO ZULUAGA GALLEGO, mayor de edad, residente en Chinchiná, identificado con cédula de ciudadanía número 15.902.239 expedida en Chinchiná, con tarjeta profesional número 66.683 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en nombre del subrogado; a Ustedes con todo respeto les solicito se aclare el auto de subrogación en el sentido de que no ess el fondo de garantías del café s.a., sino fondo regional de garantías del café s.a.

Cordialmente,



MARIO ZULUAGA GALLEGO
C.C. Nro 15.902.239 de Chinchiná
T.P. Nro 66.683 del C.S.J.

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 1	

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL Y FAMILIA - MANIZALES

ACUSE DE RECIBIDO

FECHA: Miercoles 16 de Septiembre del 2020

HORA: 08:47:42

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo(s) suscrito(s) a nombre de; mario zuluaga gallego, con el radicado; 201900352, correo electrónico registrado; mario15930@hotmail.com, dirigido(s) al JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20200916084743-31995

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'
Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas
csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co
8879620 ext. 11600

Señores

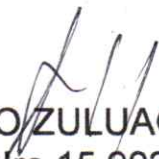
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.

Manizales-Caldas

Ref: Proceso : Ejecutivo Singular.
Demandante : BANCOLOMBIA
Demandado : OSCAR IVAN AYALA RODRIGUEZ.
Asunto : Copias Informales.
Radicado : 2019-00352.

MARIO ZULUAGA GALLEGO, mayor de edad, residente en Chinchiná, identificado con cédula de ciudadanía número 15.902.239 expedida en Chinchiná, con tarjeta profesional número 66.683 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en nombre del Fondo Nacional de Garantías S.A.; a Ustedes con todo respeto les solicito copia informal del auto donde se desidio sobre la solicitud de subrogación y sus aclaraciones. Lo anterior lo requiero para presentar informe a mi representado. Mi correo es mario15930@hotmail.com

Del Señor Juez,


MARIO ZULUAGA GALLEGO
C.C. Nro 15.902.239 de Chinchiná
T.P. Nro 66.683 del C.S.J.

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 1	

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL Y FAMILIA - MANIZALES

ACUSE DE RECIBIDO

FECHA: Jueves 12 de Noviembre del 2020

HORA: 11:36:40

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo(s) suscrito(s) a nombre de; mario zuluaga gallego, con el radicado; 201900352, correo electrónico registrado; mario15930@hotmail.com, dirigido(s) al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20201112113641-10986

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'
Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas
csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co
8879620 ext. 11600

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.

Manizales-Caldas

Ref: Proceso : Ejecutivo Singular.

Demandante : BANCOLOMBIA S.A.

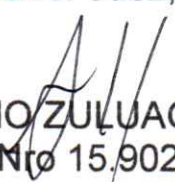
Demandado : OSCAR IVAN AYALA RODRIGUEZ

Asunto : Copia Proceso.

Radicado : 2019-00352.

MARIO ZULUAGA GALLEGO, mayor de edad, residente en Chinchiná, identificado con cédula de ciudadanía número 15.902.239 expedida en Chinchiná, con tarjeta profesional número 66.683 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en nombre de la parte subrogada; a Ustedes con todo respeto les solicito me envíen copia del Proceso para presentar informe ante mi mandante.

Del Señor Juez,


MARIO ZULUAGA GALLEGO
C.C. Nro 15.902.239 de Chinchiná
T.P. Nro 66.683 del C.S.J.

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Lunes 12 de Abril del 2021

HORA: 4:17:08 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **HERYN BURBANO SABOGAL**, con el radicado; 201900352, correo electrónico registrado; **ABOGADO.HERYNBURBANO@GMAIL.COM**, dirigido al **JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

SolicitudInformacionTramiteEmplazar.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210412161708-RJC-4207

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



Señor

JUEZ SEGUNDO (02°) CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES – CALDAS

E

S.

D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A

DEMANDADOS: OSCAR IVAN AYALA RODRIGUEZ.

RADICACIÓN: 1700-14-00-30-02-2019-00352.

HERYN BURBANO SABOGAL, mayor de edad y vecino de Pereira, abogado titulado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No.16.830.259 de Jamundí y tarjeta profesional No. 251.072 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando cordial saludo, en calidad de apoderado legal de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia.

Por medio del presente escrito me permito solicitar información de trámite de **EMPLAZAR** al demandado **OSCAR IVAN AYALA RODRIGUEZ**, Presentado 04-08-2020, solicitud que, quedo atento

Atentamente,

HERYN BURBANO SABOGAL.

C.C. No. 16.830.259 de Jamundi

T.P. No. 251.072 del C.S de la J.

H.B.S.

CEL. 310-728-4289.